

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39716 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 613/09, por auto de 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo, número 14, de la Carretera Vieja de Madrid y coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.- Se nombra administrador único del concurso a don Álvaro Hinrichs Álvarez. Abogado. Documento Nacional de Identidad 36.116.178-Z.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090083974-1